



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Elección del Presidente de la Unión Interparlamentaria

El Presidente de la Unión Interparlamentaria es el jefe político de la organización. El Presidente preside el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo. El Consejo lo elige por un mandato de tres años en la segunda Asamblea del año. De acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la UIP, *“el Presidente saliente no será reelegible antes de tres años y deberá ser reemplazado por una persona que pertenezca a otro Parlamento. Se tratará entonces de lograr una rotación regular entre los distintos grupos geopolíticos”*.

Las disposiciones relativas al Presidente están contenidas en el Artículo 19 de los Estatutos de la UIP y los Artículos 6 al 11 del Reglamento del Consejo. Estas son complementadas por la práctica de acuerdo a la evolución registrada a lo largo de los años.

El principio de rotación regional es en general observado. Durante los últimos veinte años, la Presidencia de la UIP ha sido asegurada por prominentes parlamentarios de Egipto (Grupo Árabe, 1994 – 1997), España (Grupo 12+, 1997 - 1999), India (Grupo Asia-Pacífico, 1999 – 2002), Chile (GRULAC, 2002 – 2005), Italia (Grupo 12+, 2005 – 2008), Namibia (Grupo Africano, 2008 – 2011), Marruecos (Grupo Árabe, 2011 – 2014) y Bangladesh (Grupo Asia-Pacífico, 2014 – 2017).¹

No existen criterios formales para la elección del Presidente de la UIP, a no ser del hecho de que sea un parlamentario que se espera continúe siéndolo por la duración del mandato del Presidente de la UIP (en ese caso, 2017 – 2020). Históricamente, los Presidentes de la UIP han sido prominentes líderes políticos, bien respetados a nivel nacional e internacional, firmemente comprometido con los valores y principios fundamentales de la UIP – en particular con la promoción de la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho – y capaz de invertir tiempo y energía significativos en llevar adelante efectivamente el alto mandato de Presidente de la UIP.

Como la UIP está desempeñando un rol cada vez más importante en el diálogo político y en el entendimiento dentro y entre las naciones, se espera que el Presidente de la UIP sea un mediador y constructor de puentes, ejerciendo el tacto, la credibilidad y el respeto por los Miembros de la UIP en toda su diversidad. Este debe interactuar regularmente con los Jefes de Estado y de Gobierno, los Presidentes de Parlamento, el Secretario General de la ONU y otros altos funcionarios. Idealmente debería contar un buen manejo de al menos uno de los idiomas oficiales de la UIP: inglés y francés. Como organización sensible al género, la UIP también concede gran importancia a la igualdad de género y al empoderamiento político de las mujeres en todos los niveles.

¹ La lista completa de los Presidentes de la UIP puede encontrarse en <http://www.ipu.org/strc-e/presdnt.htm>.

La elección del Presidente de la UIP es anunciada formalmente en la convocatoria de la sesión del Consejo en la cual la elección tendrá lugar. Esta debe ser comunicada al menos cuatro meses antes de la apertura de la sesión ordinaria del Consejo (en este caso, mediados de junio de 2017).

Se espera que los candidatos meritorios expresen su interés de postularse para la posición de Presidente de la UIP a través de una carta formal dirigida al Secretario General de la UIP. La carta debe resaltar las habilidades y competencias clave del candidato y su visión de promover el plan estratégico de la UIP, y debe ir acompañada de un breve CV. Las candidaturas podrán ser presentadas directamente por el candidato, por un parlamentario o un grupo de Parlamentos, o por uno o más Grupos Geopolíticos. No existe un plazo formal para la presentación de las candidaturas, aunque en la práctica es importante que éstas sean presentadas con suficiente antelación, de manera de permitir la traducción y distribución.

No siendo un requisito formal, en la práctica se espera que los candidatos al cargo de Presidente puedan contar con el apoyo financiero y material de su respectivo Parlamento en el ejercicio de la Presidencia de la UIP.

Los candidatos se presentarán ellos mismos a los Miembros de la UIP en ocasión de la 137ª Asamblea de la UIP, a realizarse en San Petersburgo, Rusia, del 14 al 18 de octubre de 2017. Como es la práctica habitual, éstos serán invitados a audiencias con los Grupos Geopolíticos, el Foro de Mujeres Parlamentarias y el Foro de Jóvenes Parlamentarios.

La elección del Presidente tiene lugar en la última sesión del Consejo. La votación es secreta. Tres delegados de cada Parlamento Miembro pueden votar, dependiendo de que ambos sexos estén representados entre ellos; de lo contrario, sólo dos delegados pueden votar. Este año, la votación tendrá lugar el 18 de octubre.

El candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos emitidos será electo Presidente. Si ningún candidato obtiene esta mayoría durante la primera vuelta de la votación, el candidato que haya recibido la menor cantidad de votos será eliminado, y una vuelta adicional tendrá lugar hasta que uno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta.

Ginebra, 10 de mayo de 2017